

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación del Expediente de Modificación de Créditos número 2/2021 del Presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales para que se formulen las alegaciones, reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web www.villamayordesantiago.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamayor de Santiago, a 5 de Noviembre de 2021.

EL ALCALDE,

Fdo.-José Julián Fernández Sánchez